



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS), POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN NOMBRADA POR RESOLUCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE SELECCIÓN PARA UN PUESTO DE CARÁCTER NO PERMANENTE NI ESTRUCTURAL, DE TÉCNICO/A FP DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN IACS, PARA EL ÁREA DE PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN, SERVICIO CIENTÍFICO TÉCNICO DE FENOTIPADO E IMAGEN MEDICA. REF 2025\_49**

- I. Por Resolución de fecha 10 de noviembre de 2025, de la Dirección Gerencia se designó la comisión de selección del proceso selectivo carácter no permanente ni estructural de Técnico/a FPSNS, para el Área de Producción del Conocimiento e Innovación para el SCT de Fenotipado e Imagen Medica Ref. 2025\_49.
- II. En dicha Comisión, en calidad de secretario, se designó a D. Cipriano Ronda Villalba.
- III. En fecha 26 de diciembre de 2025, el Secretario D. Cipriano Ronda Villalba presentó su renuncia como secretario del proceso de selección.

Por todo ello y en su virtud:

**RESUELVO**

**Primero.** – Relevar a D. Cipriano Ronda Villalba de cuantos derechos y obligaciones le correspondiesen como secretario del órgano de selección.

**Segundo.** - Nombrar en calidad de secretaria de la Comisión a Dña. Eva Rabinal Nogueras, por el periodo que medie hasta la finalización del proceso.

**Tercero.** – Notificar este acuerdo a las personas interesadas y ordenar la publicación de la resolución en la página web del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

**Cuarto.** – Salvo lo dispuesto tanto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas como Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público sobre las causas de abstención y recusación; contra el presente acto administrativo no cabe la interposición de recurso ordinario alguno, por tratarse de un acto de trámite conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras actuaciones impugnatorias guardasen al derecho de cuantos interesados obrasen en el procedimiento.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

Elena María Gonzalvo Suñer